

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por don FERNANDO CAÑELLAS RUIZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16 de noviembre de 1988 desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 1988 sobre jubilación forzosa, a cuyo pleito le ha correspondido el número 95/1989.-9.219-E.

Por don LUIS ALONSO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 1988 sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito le ha correspondido el número 97/1989.-9.221-E.

Por doña TERESA EZNARRIAGA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 1988 sobre denegación de recurso de alzada, ampliado a resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 1989, declarando inadmisibles el recurso de alzada, a cuyo pleito le ha correspondido el número 98/1989.-9.220-E.

Por don JAVIER MONTOYA CUELLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11 de enero de 1989 sobre inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal calificador para juzgar el acceso a la carrera judicial, a cuyo pleito le ha correspondido el número 107/1989.-9.222-E.

Por don JAVIER MONTOYA CUELLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de febrero de 1989 sobre inadmisión de escrito de 20 de octubre de 1988 sobre concurso de méritos para acceder a la Carrera Judicial, a cuyo pleito le ha correspondido el número 114/1989.-9.223-E.

Por don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre denuncia del recurrente contra el titular del Juzgado Decano de Instrucción de Madrid por tunar dos querrelas como denuncias, a cuyo pleito le ha correspondido el número 6/1989.-9.218-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha. Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por don JOAQUIN GARCIA LAVERNIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16 de marzo de 1989 sobre pérdida de la condición de Magistrado y separación de la Carrera Judicial, a cuyo pleito le ha correspondido el número 125/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha. Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.492-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

LEONOR SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de coeficiente a efectos de retribuciones, pleito al que ha correspondido el número 1/734/87.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1989.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.-9.902-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

JOSE ANIBAL ALVAREZ COLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1987 y 25 de marzo de 1988, pleito al que ha correspondido el número 1/100934/87 y el 336/87 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1989.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.905-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acto denegatorio producido por silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre compensación pecuniaria por bienes incautados a los Sindicatos, pleito al que ha correspondido el número general 1/1017/87 y el 338/87, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1989.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.-12.297-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

ANGEL LUIS MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1986 y 10 de octubre de 1986, que dispone la separación del servicio del recurrente y del de 26 de junio de 1987, pleito al que ha correspondido el número general 1/1031/87 y el 343/87, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1989.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.906-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la ENTIDAD MAYRO MAGNETICS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/177/1989, contra el Real Decreto 287/1989, del

Ministerio de Cultura, de 21 de marzo de 1989, que desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Industrial.-9.911-E.

Que por la EMPRESA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BINGO DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/185/1989 contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda en 16 de febrero de 1989, sobre fijación del valor del cartón para el juego del bingo.-9.912-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.074.-Don MANUEL ANGEL ARENAL LINARES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1988, denegatoria del recurso de reposición de otra de 27-11-1987, sobre el señalamiento de indemnización por lesiones sufridas e incapacidad para el servicio derivado de un atentado terrorista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-12.905-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.224.-Don ANTONIO BUJ RAMO y don ALBERTO CHOLIZ COMPS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reclamación de 4.599.943 pesetas adeudadas por la Dirección General de la Vivienda como consecuencia del proyecto de ejecución de un grupo de 144 viviendas de promoción pública en la localidad de Zaragoza.-12.906-E.

19.226.-Doña MARÍA DEL PILAR INMACULADA RUBIO BELBEZA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud de 4.220.316 pesetas adeudadas por la Dirección General de la Vivienda como consecuencia del proyecto de ejecución de un grupo de 120 viviendas de promoción pública en la localidad de Zaragoza.-12.907-E.

19.373.-Don TOMAS HERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución denegatoria, por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de alzada con fecha 3-5-1988, contra resolución de dicho Ministerio de 16-3-1988 por la que se sanciona con multa de 2.000.000 de pesetas por supuesta infracción de la Legislación sobre Máquinas Recreativas.-12.908-E.

19.391.-Don JESUS PANCORBO CEREZO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 16-12-1987, por la que se deniega el otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta permiso de explotación BU-B/3597.-12.910-E.

19.393.-EUROPISTAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación de la petición de «Europista» sobre revisión de tarifas de peaje de la autopista Bilbao-Behobia.-12.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.357.-Don RAFAEL CLEMENTE ESQUERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1989, sobre denegación al recurrente pase a situación de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-12.911-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.396.-Doña SINFOROSA OKOMO MANGUE NKOMO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, Comisaría General de Documentación de fecha 12-4-1989, por la que se deniega a la recurrente la solicitud de refugio en España.-12.912-E.

19.386.-Don HUGO ARMANDO ROMERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, Subdirección General de Extranjería, de fecha 8-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición, sobre denegación de la petición de visado.-12.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.382.-CIRCULO DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO contra el Ministerio de Economía y Hacienda DGR, fecha 20-4-1989, contra las Instrucciones de la Delegación de Gobierno en CAMPSA de 15-7-1989, R. 1067/1988.-12.895-E.

204.384.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-4-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1982, vocalía segunda R. C. 3539-2-86 R. S. 126-89, Impuesto sobre Sociedades, Sala Primera.-12.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sala expresada.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.386.-Don HERMANN GERHARD GUERRERO contra el Ministerio de Economía y Hacienda S. C. R., fecha 28-12-1988, sobre multas por importe de 220.000 pesetas, R. 25/89.-12.897-E.

204.388.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 23-1-1989, sobre Tasas por Servicios Sanitarios, Vocalía Décima, Sala Tasas R. G. 3871-2-88, R. S. 278-88.-12.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.392.-«HIJOS DE SALVADOR COSTA, S. A.», contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-4-1989, sobre Impuestos Especiales, Vocalía Octava-Aduanas, Impuestos Especiales, 5.959-2/86, R. G. 236/86 R. S.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Secretario.-12.898-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.903.-Don VICENTE SIMARRO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para cubrir vacantes en el SOEV.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Secretario.-12.787-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.073.-Don ANTONIO VILLAVERDE HORNILLOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Secretario.-12.857-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.404.-Don ELIAS RODRIGUEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y perfección de haberes.-12.791-E.

318.930.-Don CARLOS GARRIDO SILVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidades de pensiones civil y militar.-12.790-E.

318.931.-Doña ASUNCION GUARDIOLA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en la Escala a extinguir de Administrativos de la AISS.-12.789-E.

318.932.-Don ANDRES MANZANARES COLLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación y declaración de incompatibilidad con el percibo de pensión de la Seguridad Social.-12.788-E.

317.706.-Don INDALECIO VILLARROEL VALBUENA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre devolución de ingresos por impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-12.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.934.-Don ELEUTERIO BALLESTEROS MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario.-12.859-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.231.-Don VALENTIN RODRIGUEZ YAGUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-12.863-E.

318.940.-Doña MERCEDES PAULA SANCHEZ TEJEDOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-12.862-E.

318.941.-Don RAMON ANTEQUERA GINER contra resolución del Ministerio de Relaciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.861-E.

318.942.-Don JOSE SANTOS FERRERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.034.-Don FERNANDO ALVAREZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de agosto de 1989.-El Secretario.-13.359-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.934.-Don JOSE CIRILO MARTINEZ VIDAL y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-12.832-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.888.-Don TOMAS NICAS JODAR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 21-10-1988 sobre incompatibilidades.-12.083-E.

58.889.-Don JUAN DE DIEGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 16-9-1987 sobre señalamiento de pensión de jubilación.-12.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.093.-Doña MARIA EUGENIA GIL-DELGADO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31-1-1989 sobre incoación de expediente disciplinario.-12.084-E.

58.891.-Don CESAR GONZALEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-12.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.873.-Don JOSE FUSTER MANUBENS contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de 27-11-1987 sobre reconocimiento de grado al recurrente del cuerpo especial de controladores de circulación aérea, grupo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1989.-El Secretario.-12.833-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Agustín Medina Cuenca, casado con doña María Dolores Martínez Díez, en reclamación de 3.842.629 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre para la primera, 22 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas urbanas, en la localidad de Almansa, calle Niceto Cuenca, número 74. Vivienda en la primera planta de alteras y con acceso por la escalera y zaguán. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida de 150 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Fincas urbanas, planta baja, en Almansa, calle Niceto Cuenca, número 74. B. Con una superficie construida de 80 metros 72,5 decímetros cuadrados, destinada a fines comerciales. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.581-3.

ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1984, a instancia de «Vialca, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, contra don Rafael Serrano

García, mayor de edad, casado con doña Carmen Callejas Martín, industrial, vecino de Alcalá la Real, declarado en rebeldía (cuantía 1.359.239 pesetas), hoy en ejecución de sentencia y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 11 de octubre próximo, diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de noviembre siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y, para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda y espalda, Antonio Rosales Bolívar, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 143, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; por la izquierda, el mismo, y frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 145, finca 34.746, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

3.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 147, finca 34.747, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 en pesetas.

4.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, finca 34.748, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

5.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 153, finca 34.749, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

6.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 156, finca 34.750, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

7.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 159, finca 34.751, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

8.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; por la izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 162, finca 34.752, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

9.ª Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 165, finca 34.753, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

10. Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Serrano García; izquierda, el mismo, y al frente, la carretera. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 168, finca 34.754, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

11. Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio del Retamal; con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Ramón Cano Muñoz; izquierda, Rafael Serrano García; al frente, la carretera, y espalda, Antonio Rosales Bolívar. Inscrito al tomo 554, libro 256, folio 171, finca 34.755, inscripciones primera y segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Sobre cada uno de dichos solares se está construyendo una casa compuesta de planta baja y alta, constando la baja de cocina, estar-comedor, vestíbulo, garaje y porches y patio posterior y la alta de tres dormitorios y baño, con una superficie la casa de 90 metros cuadrados útiles y el garaje de 15 metros cuadrados y 25 decímetros útiles.

Dado en Alcalá la Real a 19 de julio de 1989.—El Juez, Pedro José Varela Torres.—La Secretaria.—5.214-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1988 a instancia del Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Guillén Ramos y doña María Luz Bertomeu Martínez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 27 de octubre, 29 de noviembre y 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo

licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Local de la entreplanta destinado a oficina, en la avenida de Benito Pérez Galdós, esquina a la avenida del General Marvá y calle de Tucumán, números 35, 37 y 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 634 general, libro 634, folio 91, finca 45.274, inscripción primera.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez. Susana Polo García.—El Secretario.—4.586-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588 1986, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra «Proveco, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en Alicante, barrio de La Florida, conjunto residencial «Bahía del Sur»:

A) 1. Vivienda E, derecha, de la primera planta alta sobre la baja del bloque 1. Su puerta es la segunda a la derecha, saliendo del ascensor. Superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.363, libro 422 de Alicante, sección 2.ª, folio 134, finca número 30.587, inscripción 3.ª Valor de la primera subasta: 2.580.210 pesetas.

B) 12. Vivienda E, izquierda, de la tercera planta alta sobre la baja del bloque 1. Su puerta es la segunda a la izquierda, saliendo del ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.359, libro 420, folio 64, finca número 30.609, inscripción 3.ª Valor de la primera subasta: 2.580.210 pesetas.

C) 21. Vivienda E, derecha, de la sexta planta alta sobre la baja del bloque 1. Su puerta es la segunda a la derecha, saliendo del ascensor. Tiene la misma superficie útil que las anteriores y figura inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.359, libro 420, sección 2.ª, folio 82, finca número 30.627, inscripción 3.ª Valor de la primera subasta: 2.580.210 pesetas.

D) 41. Vivienda E, derecha, de la cuarta planta alta sobre la baja del bloque 2. Su puerta es la segunda a la derecha, saliendo del ascensor. Tiene la misma superficie útil y figura inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.359, libro 420, sección 2.ª, folio 122, finca número 30.667, inscripción 3.ª Valor de la primera subasta: 2.580.210 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez. José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.074-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de noviembre de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de diciembre de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado con el número 34/1989, seguido a instancia del Procurador señor Palacios, en nombre de Juan José García Sanjuan, contra José Antonio Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Casa en la villa de Fuente del Maestre, calle Quebrada, número 32. Finca número 15.939. Inscrita en el Registro con dicho número, libro 236, folio 171; valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 20 de julio de 1989.—El Juez. Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—12.650-C.

ARACENA

Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 99/1988, a instancia de doña Dolores Delgado Domínguez, vecina de Cumbres de San Bartolomé, con domicilio en calle Luis de Dueñas, número 2, representada por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra don Manuel Delgado Muñiz, mayor de edad y vecino de Galaroza, calle General Gómez García, número 12; don Eduardo Delgado Muñiz, mayor de edad y vecino de Galaroza, calle Doctor Gumersindo Márquez, número 43; don Antonio Delgado Sánchez, mayor de edad y vecino de San Bartolomé, y contra doña Eladia Delgado Sánchez, mayor de edad y vecina de Cumbres de San Bartolomé, calle José Antonio, número 23, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes:

1. A) Rústica.—Finca de berrocal, llamado de «Burgos», al sitio La Prueba, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas; que linda: Al norte y oeste, con Aquilino; este, de Duarte Delgado Muñiz y otros, y sur, camino del Prado Redondo. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción primera, al folio 53, finca 1.893 del tomo 1.129, libro 32 de Cumbres de San Bartolomé.

B) Rústica.—Un berrocal llamado «Grande», al sitio La Prueba, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 10 fanegas, equivalente a 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas; que linda: Al norte, con la cerca llamada «Piedra Uranda» de Antonio Delgado Vázquez y con finca de los herederos de Antonio Castilla y otro; al naciente, berrocal de Braulio Delgado; mediodía, con el camino llamado de la «Prueba», y poniente, con fincas de Andrés Delgado y José Antonio Vargas. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción quinta, al folio 179, finca 968 del tomo 569, libro 19 de Cumbres de San Bartolomé.

C) Rústica.—Cercado de olivar a los sitios de Puerto de los Olivares el Risco, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; que linda: Al este, con otros cercados de olivar de Lorenzo Fernández Gil; al oeste, con otros cercados de olivar de Ramona Rosa Domínguez, hoy de sus hijos Mercedes Rodríguez Boza; al norte, con camino de Encinasola, y al sur, con Manuel Delgado Muñiz y otros. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción séptima, al folio 127, finca 1.234 del tomo 748, libro 24 de Cumbres de San Bartolomé.

D) Rústica.—Una suerte cercada de pared de piedra con mantas de encinas y alcornoques al sitio del Risco del término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas; que linda: Al norte, con Manuel Delgado Muñiz y otros; sur, camino de Aroche; este arroyo del Chorrillo, y oeste, con Pedro Santos Domínguez. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción 11, al folio 141, finca 229 del tomo 748, libro 24 de Cumbres de San Bartolomé.

E) Rústica.—Finca de olivos al sitio Los Llanos, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 2 hectáreas 81 áreas 66 centiáreas, en la parcela 14 del polígono 3. Linda: Al norte, herederos de José María Rodríguez Sánchez; sur, camino de Encinasola; este,

de José Sánchez Rodríguez y Esteban Delgado Carranza, y oeste, de Inés Boza Flores. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción 10, al folio 78, finca 55 del tomo 44, libro 2 de Cumbres de San Bartolomé.

F) Rústica.-Finca o asiento de tierras calmas y montuosas, corralados de cerdos, tinado y pajar, tres cercas y varios toriles, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 140 hectáreas 28 áreas 95 centiáreas, formada por las parcelas 1 del polígono 1 y 5 del polígono 3. Linda: Al norte, el cauce público de dicho río, que limita el término de la villa de Cumbres de San Bartolomé, al de Higuera la Real, límite también de las provincias de Huelva y Badajoz; al oeste, con terrenos que fueron de Román López Marín, hoy de Esteban Delgado Vargas, empezando en la esquina de la cerca del hospital y por las aguas de ésta a las del barranco de Mingo Román, cuyo curso sigue hasta el río Sillo; al sur, con Juan Sánchez Raseró, Eloísa Delgado Rodríguez, José Sánchez Rodríguez y por la cerca del hospital con el camino de Encinasola, y este, de Esteban Delgado Carranza, Balbina Fernández Ruiz, Juan Moreno García y José Sánchez Delgado. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción séptima, al folio 137, finca 1.235 del tomo 748, libro 24 de Cumbres de San Bartolomé.

G) Rústica.-Cerca de olivar al sitio del Risco, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 64 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 61 del polígono 3, con una extensión catastral de 38 áreas 66 centiáreas. Linda: Al este, otra de Félix Díaz Moreno; sur, finca de Gloria Delgado López; poniente, cercado de olivos de esta señora, y norte, camino de Encinasola. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción quinta, al folio 62, finca 1.432 del tomo 868, libro 27 de Cumbres de San Bartolomé.

H) Rústica.-Cercado de tierras calmas en el paraje Los Llanos, término de Cumbres de San Bartolomé. Es la parcela 6 del polígono 3; de cabida 1 hectárea 15 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, con tierras calmas de Gloria Delgado López, y este, otra porción en que ésta se divide, que será de José Sánchez Rodríguez. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción quinta, al folio 5, finca 1.413 del tomo 868, libro 27 de Cumbres de San Bartolomé.

I) Rústica.-Dos cercas de tierras calmas unidas entre sí, formando un solo predio, llamadas Montesiña y Berroco Gordo, al sitio de La Fuente de Bodonal, paraje La Prueba, término de Cumbres de San Bartolomé. Es la parcela 73 del polígono 1, con una extensión superficial de 10 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas; linda: Al norte, con chaparral llamado «Aldeano de Francisca Vargas»; al naciente, con predio de los herederos de Ignacio Romero y Manuel Domínguez; al poniente, con finca de los herederos de Ignacio Romero, y al sur, con el camino que del mencionado Cumbres de San Bartolomé conduce al de Cumbres del Medio. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción quinta, al folio 55; finca 606 del tomo 286, libro 12 de Cumbres de San Bartolomé.

J) Rústica.-Cerca de tierra calma llamada «Pieda Uradán», al sitio de La Prueba, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Cumbres de Enmedio; al sur, berrocal grande; este, Dolores Ruiz Pérez, y oeste, de Antonio Ruiz Fernández. Es la parcela 143 del polígono 1. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción sexta, al folio 183, finca 969 del tomo 569, libro 19 de Cumbres de San Bartolomé.

K) Rústica.-Finca de tierras calmas al sitio La Prueba, término de Cumbres de San Bartolomé; de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con Antonio Pérez; sur, camino de La Prueba; este, de Antonio Pérez, y oeste, de Eduardo Delgado Muñiz y otros. Cuya inscripción de dominio vigente es la inscripción primera, al folio 55, finca 1.894 del tomo 1.129, libro 32 de Cumbres de San Bartolomé.

Valoración de las fincas

1. Fincas en el paraje denominado «Berrocal» (letras A, B, J y K) han sido valoradas en 2.800.000 pesetas.

2. Cercado en el paraje conocido por «Los Llanos» (letra E), ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Cercados al sitio «El Risco» (letras C, D y G) han sido valoradas en 1.150.000 pesetas.

4. Finca «La Hoyá» y cercado próximo denominado «Los Llanos» (letras F y H) han sido valoradas en 1.115.000 pesetas.

5. Finca al sitio «Montesiña» (letra I) ha sido valorada en 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, de primera vez, el próximo día 24 de octubre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un postor, reservense en depósito las demás consignaciones a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señalará tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 20 de julio de 1989.-La Juez, Eva María Gómez Sánchez.-4.582-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús Ángel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 131/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don José Antonio Avila Vallejo y doña Isabel Luengo Gil, vecinos de Trujillo (Cáceres), cuantía 6.723.366 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 27 de octubre, a las once quince horas, 23 de noviembre, a las once quince horas, y 21 de diciembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.-Casa en Trujillo (Cáceres), en su calle Cruz de los Angeles, número 8, con cinco habitaciones, zaguán y corral. Mide 8 metros de fachada por 10 de fondo, o sea, 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Benito Villar Ruiz; izquierda, con herederos de Pedro Guillén, y por el fondo, con propiedad de Julia Avila Vallejo.

Inscrita al tomo 898, libro 218 de Trujillo, folio 11, finca número 12.148, inscripción tercera.

Título.-Compra constante el matrimonio a don Esteban Carretero Fernández y esposa, en escritura de 3 de marzo de 1988, ante el Notario don Alberto Martínez-Peñalver y Corral, de Trujillo.

Dicha finca sale a subasta en la suma pactada en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.675.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Ángel Guijarro López.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-4.589-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1989, instado por «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Pronáutica 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 21 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Nave industrial de sola planta baja, con altillo de 60 metros cuadrados destinado a oficinas, y con un bloque de sanitarios en parte posterior, cubierta con placas de fibrocemento a dos vertientes y con altura de 6 metros libres; sita en avenida Solicrup del polígono industrial de Vilanoveta, en el término municipal de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.218, libro 200 de San Pedro de Ribas, folio 149, finca número 7.293, inscripción octava.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.577-3.

GIRONA

Edictos

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Selina Simpson y Lesley Brabant, número 342/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.037.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.527.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de octubre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de enero de 1990, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno sita en término de L'Escala, territorio Termes. El polígono de Riells, de cabida unos 260 metros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de sólo planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 54,35 metros cuadrados más unos 5,78 de porche. Está distribuida en recibidor, cocina, comedor-sala de estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, en junto: Al frente, norte, con un pasaje de la parcelación; derecha, entrando, con otra calle; izquierda, con parcela número 14 de los señores Sherman y Peck, y fondo, con resto de la finca de don Arturo Casadevall. Es la parcela número 13 de la parcelación de la mayor llamada «Els Jardins».

Inscrita la hipoteca al tomo 2.442, libro 197, folio 50, finca número 13.437, inscripción primera y nota del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de julio de 1989.—El Magistrado. Francisco Herrando Millán.—El Secretario.—12.665-C.

★

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Cunill Soler, número 310/1988, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.105.418 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 21.079.064 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de octubre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de enero de 1990, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Primer lote.—Crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

Primero.—Porción de terreno cultivado en término de Salt, denominado Camp Petit de Salt, con una superficie de 65 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Guinart Colomer y María Feliu Bonet; sur, José María Almeda Guitó, mediante sendero; este, María Rosa Puig Dalmau; oeste, Joaquin Planas Vila.

Inscrita al tomo 1.318, folio 194, finca 1.630, libro 40 de Salt.

Segundo lote.—Crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

Segundo.—Mitad indivisa de una parcela de terreno cultivado de forma irregular, situada en la Barca, término de Sant Ponç de Fontajau, distrito municipal de San Gregorio, con una superficie de 1.674 metros cuadrados, en la cual existe edificada una casa de sótanos, baños y primer piso, con frente a la carretera de Girona a Las Planas, en línea de 10 metros y resto de finca de hermanos For Martí mediante, en parte, paso; sur, resto de finca de hermanos For Martí mediante paso de 3 metros 30 centímetros que queda de uso común; este, río Ter, en una longitud de 10 metros; norte, resto de finca y Francisco Armengol, en una línea de 65 metros.

Inscrita al tomo 1.359, folio 247, finca 1.057, libro 43 de Sant Gregori, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de julio de 1989.—El Juez, Francisco Herrando Millán.—El Secretario.—4.593-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 63/1989 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Castellano y doña María de los Angeles Alvarez Calvo, vecinos de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 25 de octubre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que no ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Cinco. Piso segundo derecha de la casa en la ciudad de Huelva en el paseo de Independencia, número 49, antes 57. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 117 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina,

cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda, por la derecha, con patio posterior de luces; por la izquierda, con paseo de Independencia, al que tiene terraza; por el fondo, con finca de los herederos de Julián Monís, y por el frente, con rellano, caja de escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, patio interior de luces y piso izquierda de igual planta. Coeficiente: 6,82 por 100. Inscrita al tomo 1.560, libro 138, folio 108, finca 21.028, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Parcela número 68, al sitio «Valle Giraldo», término de Lepe, con una superficie de 775 metros cuadrados. Linda, al frente o norte, con calle de la urbanización enclavada en la finca matriz de la que procede ésta; derecha o este, con parcela número 69; izquierda u oeste, parcela 67, y espalda o sur, parcelas números 79 y 80. Inscrita al tomo 789, libro 248 de Lepe, folio 101, finca número 14.051, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 27 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 29 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Fernández Castellano y doña María de los Angeles Alvarez Calvo.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.584-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.013/1988, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de octubre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 19.490.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y, en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de

la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Labradío y monte denominado Granja, Tarreo de Abeleira, Pieza del Cuerto y Trasagua; de cabida 1 hectárea 67 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre parte de esta finca existen las siguientes naves de tipo industrial: a) Nave metálica, formada por dos cuerpos, totalmente cerrada de bloques y cubierta de planchas de fibrocemento, que ocupa una superficie edificada de 2.880 metros cuadrados. b) Nave de un solo cuerpo, construida sobre pilares de hormigón y cerchas metálicas, cerrada con bloques y planchas de fibrocemento en su cubierta, que mide 1.250 metros cuadrados. Ambas naves se sitúan dentro de la finca expresada, hallándose rodeadas ambas del resto del terreno de la finca matriz.

Es la finca número 18.523 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Inscrita actualmente a nombre de don Andrés Soto Moreira, casado con doña Carmen Veiga Acuña, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 27 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.576-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución. Banco Hipotecario, número 286/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Afonso Rodríguez, con domicilio en polígono El Reventón, Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados en cada una, lo que hace un total de 164 metros 30 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera, y en planta alta, de cuatro dormitorios, dos baños, terraza y hueco de escalera, construido sobre un trozo

de terreno en la urbanización polígono El Reventón, del término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie de 273 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 10 metros 38 centímetros, con parcela 54, propiedad de don Francisco Robaina Fernández; al sur, en una longitud de 10 metros y 15 centímetros, con fondo de saco de la calle «A» de la urbanización; al naciente, en una longitud de 26 metros y 72 centímetros, con parcela 15, propiedad de doña María Berta y don Gonzalo Quintana Nelson, y al poniente, en una longitud de 26 metros y 72 centímetros, con finca de don Alejandro Dávila Federica. Figura inscrita a nombre de los anteriores propietarios al folio 164 del libro 167 de Santa Brígida, finca número 9.736 e inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 13.800.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, don Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—12.649-C.

★

Don Augusto Morales Limia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 289 de 1986, seguido en este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Enrique Jorge y Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Vega González, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 17 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en esta capital, en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1989.—El Juez accidental, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—4.531-3.

★

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario, número 285/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Guerra Machín, con domicilio en paseo las Canteras, 48-5, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Pino Elsa Cabrera Santana, con domicilio en paseo las Canteras, 48-5, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 25 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 27. Apartamento situado en la planta quinta del edificio señalado con el número 48 de la avenida de las Canteras de esta ciudad de Las Palmas, el cual está señalado en su puerta con el número 54. Ocupa una superficie de 32 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con aire del apartamento número 24 de la propiedad horizontal; al norte, con el apartamento número 28 de la propiedad horizontal y con pasillo común, y al sur, con el apartamento número 26 de la propiedad horizontal. Inscrición: Pendiente de inscribir a su nombre como es obvio, estándolo aún a favor de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en el folio 123 y siguiente del libro 764, finca número 56.555.

Su valor a efectos de subasta es de 5.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—12.648-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 332/1987, se siguen autos de ejecutivo-otro títulos, a instancia del Procurador Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Pastor. Sociedad Anónima», contra Josefa María Elena Fernández Daive, Luis Pascual Abujín Ferreiro y Entidad «Finca de Ferreiro. Sociedad Anónima», esta última representada por el Procurador señor Nieto Vázquez, en reclamación de 14.672.398 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en veintisiete lotes separados, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a la parte demandada:

1. Castro, destinada a matorral, de una superficie de 3 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 51 vuelto, finca 6.522. Valorada en 8.000 pesetas.

2. Agra de Riba, destinada a labradío, de una superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 82, sección Castroverde, folio 58 vuelto, finca 6.525. Valorada en 135.000 pesetas.

3. Agra de Riba, destinada a labradío, de una superficie de 1 hectárea 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 60, finca 6.526. Valorada en 855.000 pesetas.

4. Souto, destinada a matorral, con una superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 62, finca 6.527. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Cortiñas de Arriba, destinada a labradío, de una superficie de 45 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 64, finca 6.528. Valorada en 342.000 pesetas.

6. Pedreiros, de una superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 66, finca 6.529. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Pena do Zorro, destinada a pinar, de 46 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, sección Castroverde, folio 70, finca 6.531. Valorada en 234.350 pesetas.

8. Campa, destinada a matorral, con una superficie de 3 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 72, finca 6.532. Valorada en 9.675 pesetas.

9. Arenciros, dividida en tres secciones: Una a labradío, de 19 áreas 78 centiáreas; otra, a castañal, de 26 áreas 23 centiáreas, y la otra, a labradío, de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castroverde, folio 76 vuelto, finca 6.534. Valorada en 473.430 pesetas.

10. Finca do Ferreiro, integrada por las parcelas o fincas «Chousa», «Outeiro», «Lagas», «Zorra», «Souto», «Vedro», «Chousa», destinada a pinar, robleal, matorral y prado de secano, de la superficie total de 29 hectáreas 85 centiáreas. Con los números registrales 6.530, 6.536, 6.535, 6.533, 6.677, 6.676, 6.867 y 6.868. Dentro de su superficie y en la parcela denominada «Outeiro» existe una casa con sus dependencias, que en la actualidad se está restaurando, alpendes, horno, pozo, aira, patio, molino en mal estado y un jardín que no se cultiva en la actualidad, existen, igualmente, dentro de esta finca dos silos zanja de hormigón. Dentro del perímetro se encuentra, igualmente, una nave de estabulación para ganado vacuno, de unos 484 metros cuadrados aproximadamente, con su instalación de ordeo en acero inoxidable y tanque de frío con capacidad para unos 800 litros, un centro de elevación de aguas para riego, con un grupo motobomba de 50 CV, un centro de transformación de energía eléctrica con transformador de 100 CVA y un grupo electrógeno, desmontado en parte. Existen vallas de separación de parcelas, con vistas al manejo del ganado y vallas de madera tratada, sobre todo, a lo largo de la pista que discurre hacia el este. Valorada en 34.180.000 pesetas.

11. Lagas de la superficie aproximada de unas 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 970, libro 87 de Castroverde, folio 11, finca 6.869. Existen las siguientes obras nuevas: Una casa para guarda, compuesta de planta baja, que mide unos 90 metros cuadrados aproximadamente y construida en ladrillo y cemento y cubierta de losa; cuenta con los servicios de luz, agua por traída y desagües a fosa séptica; tres naves de iguales dimensiones, es decir, de 14 metros de ancho por 85 metros de largo, por lo que totaliza cada una de ellas la superficie de 1.190 metros cuadrados; cada una tiene su correspondiente silo metálico; están construidas a base de hormigón, estructura metálica, cubrición y muros exteriores de fibrocemento; el resto de la finca no ocupada por las construcciones está destinada a prado e inculto. Valorada en 8.266.100 pesetas.

12. Remolque hidráulico, marca «Ando», UR, número 132-R. Valorado en 162.000 pesetas.

13. Remolque normal. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Un carro esparcidor de abonos. Valorado en 150.000 pesetas.

15. Una sembradora de cereales. Valorada en 60.000 pesetas.

16. Una fresadora. Valorada en 100.000 pesetas.

17. Un arado monosurco. Valorado en 70.000 pesetas.

18. Un esparcidor de líquidos. Valorado en 140.000 pesetas.

19. Una empacadora «Vicon 185». Valorada en 275.000 pesetas.

20. Una segadora de discos. Valorada en 150.000 pesetas.

21. Un rastrillo hilerador, marca «Vicon». Valorado en 53.000 pesetas.

22. Un tractor internacional, modelo 684, motor número 672.495. Valorado en 2.110.000 pesetas.

23. Un tractor, marca «Ebro 55». Valorado en 200.000 pesetas.

24. Un camión todo terreno, marca «Dodge». Valorado en 3.000.000 pesetas.

25. Un turismo todo terreno, «Chevrolet». Valorado en 1.500.000 pesetas.

26. Un turismo «Fiat Uno» diesel, LU-1847-J. Valorado en 555.000 pesetas.

27. Un turismo «Fiat Uno» diesel, LU-3605-H. Valorado en 490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio del avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que no se le pudiera practicar personalmente.

Dado en Lugo a 21 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—4.580-3.

MADRID

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Comercial Español. Sociedad Anónima», contra don Luis de la Fuente de Miguel y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, registral 2.418 y 39.960 pesetas, registral 3.165. Cuvo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre de 1989 próximo, y hora de las doce, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Apartamento sito en la plaza del Trópico, número 14, letra A, sito en la planta alta del bloque G de Torremolinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 235, folio 129, finca 2.418, inscripción primera.

Rústica. Olivar en Tendedilla, provincia de Guadalajara, al sitio de «La Muerte», de 49 áreas, 95 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 549, libro 35, folio 74, finca número 3.165.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.—La Magistrada.—El Secretario.—4.594-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 7/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1989 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.966.720 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca:

Vivienda en quinta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 140 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 666, libro 176 de Molina de Segura, folio 140, finca número 22.614, inscripción segunda.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.587-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 300/1988, a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martín Eizaguirre, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de octubre de 1989, 4 de diciembre de 1989 y 3 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los

deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana 32, Piso quinto, exterior, letra D, de la casa número 60 de la calle de Ibiza, de esta capital, situado frente al ascensor en la quinta planta del edificio sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño aseo y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con piso letra E; al fondo, con patio de luces y calle Ibiza; y a la izquierda, con patio de luces y piso letra C. Cuota, 2,10 centésimas por 100, excepto en los gastos del portal, cuya cuota será de 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.657-89, folio 144, finca número 3.730.

Tasada en 10.600.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.590-3.

★

En virtud de resolución de esta fecha dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/1984 V., a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vegara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 2 jornales o 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Ruiz Quilez; mediodía, herederos de don Antonio Peñaranda Cutillas; poniente, vereda, y norte, Francisca Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 218, finca número 13.518, inscripción segunda.

2. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 9,5 jornales o 5 hectáreas 40 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo, cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar, que linda todo: Saliente, parte segregada que se donó a Francisca Ibáñez Riquelme; mediodía, José Reyes Riquelme Marco; poniente, Soledad Marco Riquelme, y norte, otra finca de Josefa Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 216, finca número 13.517, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra montuosa a pastos, llamado Cabezo de López, de cabida 30 fanegas 8 celemines, equivalentes a 20 hectáreas 57 áreas 12 centiáreas, que linda: Saliente, Francisco Ibáñez Martínez; mediodía, otra finca de los vendedores; poniente, Francisco Ibáñez Martínez, y norte, Bartolomé Jájara Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 220, finca número 13.519, inscripción segunda.

4. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 2 jornales 6 celemines, o 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Peñaranda; mediodía, Manuel Ramírez; poniente, Antonio Peñaranda, y norte, herederos de María Vivie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 359, libro 78 de Abanilla, folio 41, finca número 10.968, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 872.500 pesetas, para la primera finca; 3.487.500 pesetas, para la segunda finca; 10.875.000 pesetas, para la tercera finca; y 1.050.000 pesetas, para la cuarta finca. 75 por

100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados, para el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.585-3.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.325/1988, a instancias de Asociación de Caución para las Actividades Agrarias (ASICA), representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra don Salvador Escrihuella Arlandis y doña Amparo Escrihuella Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los referidos demandados cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de julio de 1989.—La Secretaria.—12.577-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.442/1984-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Antonio Colubi Pastor y doña Teresa López, se ha acordado sacar a la venta la finca, que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 30 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 30 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de enero de 1990, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados. Se encuentra construida en una parcela en Las Huelgas y Los Níares, llamada también Ciudad San Ramón, señalada en el plano de parcelación con el número 349, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), la cual tiene unos 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 420, libro 135, folio 91, finca 13.592.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.591-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 768 de 1988, a instancia de «Freixenet, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra Guillermo Guerra Guzmán, en los que se ha acordado notificar a los siguientes tenedores, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Primero.—A los tenedores, presentes y futuros, de las 47 obligaciones hipotecarias al portador, números 1 al 47, inclusive, por importe de 1.000.000 de pesetas, cada una que hacen un total de 47.000.000 de pesetas y que fueron constituidas en garantía hipotecaria sobre la finca hipotecada.

Segundo.—A los tenedores, presentes y futuros, de las 25 obligaciones hipotecarias al portador, números 1 al 24, inclusive, de la serie A y al número 1 de la serie B, por importe de 24.264.887 pesetas.

Finca hipotecada

Finca sita en la calle Gregorio Navas, 10, de Vallecas, hoy Madrid, local comercial o sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 299, folio 139, finca 20.928.

Y para su notificación a los tenedores, libro y firma el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—12.858-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.046 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña María Paz Sanz

Navarro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 16 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Casa de planta baja y principal denominada «Villa B», señalada con el número 2 de la calle Monte Sancha, de esta ciudad, de una superficie de 217,10 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Casa en Monte Sancha, señalada con el número 4, denominada «Casita Blanca», compuesta de planta baja y primera, de una superficie total de 174,10 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Málaga, 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.575-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.134/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra José Luis Aragón Sánchez, María Concepción Orellana Muñoz, Diego Orellana Aragón, Ildefonso Aragón Sánchez y Marcos Granados Vidaurreta, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 14 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda número tres, tipo B, en planta primera de la escalera I del bloque III, del edificio sito en Málaga, urbanización «Las Palmeras del Limonar», partido de los Almendrales, con una superficie de unos 176 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.659-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 250/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Santos Gómez, contra bienes especialmente hipotecados por doña Leticia Salvago Soto y don Agustín Salvago Toledo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local: Al que se le señala el número 10 en el edificio denominado Mediru, en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo, que mide una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados en planta baja y 33 metros 72 decímetros cuadrados en una entreplanta que tiene el mismo. Linda: Frente y entrada dan al paseo Marítimo, y lindan, por la derecha, entrando, con pasadizo de la finca matriz de acceso para todos los copropietarios; por la izquierda y al fondo, con el resto del local del que se segregó. Tiene una cuota de participación de 69 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al tomo 1.866, folio 156, finca 10.710, inscripción 1.ª

2. Finca número 253.—Local comercial número 10 duplicado del edificio Mendiru, situado en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo. Está situado en planta baja y mide una superficie construida de 181 metros 71 decímetros cuadrados y 168 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con el paseo Marítimo y con la entrada de la finca número 1; por la derecha, entrando, con el local número 10, propiedad de don Agustín Salvago Toledo, en parte, y en el resto, con edificación del edificio Mendiru, al que pertenece, y en el que, como se indica, está enclavado, por la izquierda, con la fachada, que atraviesa parcialmente, pasando sobre ella, en razón a la diferencia de altura de los techos de escalera y local, y cuya zona, de unos 7 metros 50 centímetros, está integrada en el local, y fincas números 19 y 20; por el fondo, con la finca número 12 en la parte escalera A, fincas 16 y 17 y escalera y portal D.

Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.292, folio 152, finca número 36.192, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de las respectivas fincas, fijado en la escritura de hipoteca, es, el de la primera finca, de 8.000.000 de pesetas, y el de la segunda finca, de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—La Secretaria.—12.657-C.

★

José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 347 de 1989 a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de los Remedios», de Cártama, ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 31 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 1: Vivienda unifamiliar, tipo A-1, enclavada en la parcela de terreno distinguida como C-1; tiene de superficie de terreno 120,84 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados, y la construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje, con superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con superficie útil de 47,62 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados; y linda, en su conjunto: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, la vivienda tipo A-2; por su izquierda, con las parcelas 5 y 6 de la misma urbanización, y por su fondo o espalda, con la parcela 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 65 vuelto, finca 8.448, inscripción tercera.

2. Departamento número 2: Vivienda unifamiliar, tipo A-2, enclavada en la parcela de terreno distinguida como C-2. Tiene de superficie de terreno 118 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados, y construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta de una plaza de garaje, con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie útil de 47,26 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados; y linda, en su conjunto: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la parcela número 4 de la misma urbanización; por su izquierda, con la vivienda tipo A-1, y por su fondo o espalda, con la parcela número 3 y la distinguida como B, ambas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 67 vuelto, finca 8.449, inscripción tercera.

3. Departamento número 3: Vivienda unifamiliar, tipo A-3, enclavada en la parcela de terreno distinguida como C-1. Tiene de superficie de terreno 117,22 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados, y construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje, con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie útil de 47,26 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados, y linda en su conjunto: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A-4; por su izquierda, con la parcela número 15 de la urbanización, y por su fondo, o espalda, con las parcelas números 9 y 10 de la urbanización.

15. Departamento número 15. Vivienda unifamiliar, tipo A-15, enclavada en la parcela de terreno distinguida como G-6. Tiene de superficie de terreno 110,97 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados y construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie útil de 47,26 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con el carril de Vallejo; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A-16; por su izquierda, con la vivienda tipo A-14, y por su fondo o espalda, con las viviendas tipos A-7 y A-8 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 97 vuelto, finca 8.464, inscripción tercera.

16. Departamento número 16. Vivienda unifamiliar, tipo A-16, enclavada en la parcela de terreno distinguida como G-7. Tiene de superficie de terreno 110,22 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados y construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie útil de 47,26 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con el carril de Vallejo; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A-17; por su izquierda, con la vivienda tipo A-15, y por su fondo o espalda, con las viviendas tipo A-8 y A-9 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 99 vuelto, finca 8.465, inscripción tercera.

17. Departamento número 17. Vivienda unifamiliar, tipo A-17, enclavada en la parcela de terreno distinguida como G-8. Tiene de superficie de terreno 109,47 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la baja en comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 38,66 metros cuadrados y construida de 45,40 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida de 12,72 metros cuadrados, y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie útil de 47,26 metros cuadrados, y construida de 58,12 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con el carril de Vallejo; por su derecha, entrando, con la parcela distinguida como G-9; por su izquierda, con la vivienda tipo A-16, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo A-9 y la parcela distinguida como G-9; por su izquierda, con la vivienda tipo A-16, y por su fondo o espalda con la vivienda tipo A-9 y la parcela número 36, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 101 vuelto, finca 8.466, inscripción tercera.

18. Departamento número 18. Vivienda unifamiliar, tipo B-1, enclavada en la parcela de terreno distinguida como A-1. Tiene de superficie de terreno 85,92 metros cuadrados. Consta de dos plantas; distribuida la planta baja en porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 48,28 metros cuadrados, y construida de 58,20 metros cuadrados; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 37,77 metros cuadrados, y construida de 49,23 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la parcela

número 10 de la urbanización, por su izquierda, con la vivienda tipo B-2, y por su fondo o espalda, con las viviendas tipos A-4 y A-5, de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 61 vuelto, finca 8.466, inscripción tercera.

19. Departamento número 19. Vivienda unifamiliar, tipo B-2, enclavada en la parcela de terreno distinguida como A-2. Tiene de superficie de terreno 84,96 metros cuadrados. Consta de dos plantas; distribuida la planta baja en porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 48,28 metros cuadrados, y construida de 58,20 metros cuadrados; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 37,77 metros cuadrados, y construida de 49,23 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo B-1; por su izquierda, con la parcela 12 de la urbanización, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo A-5 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 63 vuelto, finca 8.447, inscripción tercera.

20. Departamento número 20. Vivienda unifamiliar, tipo B-3, enclavada en la parcela de terreno distinguida como F-1. Tiene de superficie de terreno 84,82 metros cuadrados. Consta de dos plantas; distribuida la planta baja en porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 48,28 metros cuadrados, y construida de 58,20 metros cuadrados; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 37,77 metros cuadrados, y construida de 49,23 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la parcela número 31 de la urbanización; por su izquierda, con la vivienda tipo B-4, y por su fondo o espalda, con las viviendas tipos A-11 y A-12 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129, tomo 722, folio 83 vuelto, finca 8.457, inscripción tercera.

21. Departamento número 21. Vivienda unifamiliar, tipo B-4, enclavada en la parcela de terreno distinguida como F-2. Tiene de superficie de terreno 84,68 metros cuadrados. Consta de dos plantas; distribuida la planta baja en porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 48,28 metros cuadrados, y construida de 58,20 metros cuadrados; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 37,77 metros cuadrados, y construida de 49,23 metros cuadrados, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con calle abierta en la urbanización; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo B-3; por su izquierda, con la parcela número 33 de la urbanización, y por su fondo o espalda, con las viviendas tipos A-12 y A-13 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 85 vuelto, finca 8.458, inscripción tercera.

22. Departamento número 22. Vivienda unifamiliar, tipo C-1, enclavada en la parcela de terreno distinguida como G-9. Tiene de superficie de terreno 108,60 metros cuadrados. Consta de dos plantas; distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, patio y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie útil de 44,61 metros cuadrados, y construida de 53,10 metros cuadrados; asimismo consta esta planta baja de una plaza de garaje, con una superficie útil de 12,15 metros cuadrados, y construida de 13,02 metros cuadrados; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie útil de 45,76 metros cuadrados, y construida de 58,17, y que, en su conjunto, linda: Por su frente, con el carril de Vallejo; por su derecha, entrando, con la calle abierta en la urbanización; por su izquierda, con la vivienda tipo A-17, y por su

fondo o espalda, con la parcela número 36 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 103 vuelto, finca 8.467, inscripción tercera.

23. Departamento número 26. Vivienda tipo E-1 en planta primera. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y dos terrazas. Comprende una superficie útil de 71 metros 64 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, de 105 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con rellano, caja de escaleras y patio de luces; por su derecha, entrando, con vivienda tipo F-1 de esta planta; por su izquierda, vuelo sobre parcela número 3 de la urbanización, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre calle abierta en la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 111, finca 8.471, inscripción segunda.

24. Departamento número 27. Vivienda tipo F-1, en planta primera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y dos terrazas. Comprende una superficie útil de 71 metros 56 decímetros cuadrados y construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 107 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y patio de luces del inmueble y vivienda tipo E-1 de esta planta; por su derecha, entrando, con vuelo sobre la parcela número 4 de la urbanización; por su izquierda, con vivienda tipo E-1 de esta planta y vuelo sobre calle abierta en la urbanización, y por su fondo o espalda, vuelo sobre zonas verdes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 129 de Cártama, tomo 722, folio 113, finca 8.472, inscripción segunda.

Las dos fincas últimamente descritas con los números 23 y 24 forman parte, en propiedad horizontal, del departamento número 23, que es un edificio que radica en la parcela de terreno distinguida como letra B, de la misma procedencia, partido y término antes indicados.

Las 17 viviendas tipo «A», descritas con los números 1 al 17, ambos inclusive, responderán, cada una de ellas, de 3.608.962 pesetas de principal, 1.407.495 pesetas de intereses y 1.082.689 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valoran cada una de estas fincas en 6.099.146 pesetas.

Las cuatro viviendas del tipo «B», descritas con los números 18 al 21, ambos inclusive, responderán, cada una de ellas, de 3.614.423 pesetas de principal, 1.409.625 pesetas de intereses y 1.084.327 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valoran cada una de estas fincas en 6.108.375 pesetas.

La vivienda del tipo «C», descrita bajo el número 22, responderá de 3.779.077 pesetas de principal, 1.473.840 pesetas de intereses y 1.133.723 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora esta finca en la cantidad de 6.386.640 pesetas.

La vivienda del tipo «E», descrita con el número 23, responderá de 2.975.546 pesetas de principal, 1.160.463 pesetas de intereses y 892.660 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora esta finca en la cantidad de 5.028.669 pesetas.

La vivienda del tipo F, descrita con el número 24, responderá de 2.972.187 pesetas de principal, 1.159.155 pesetas de intereses y 891.652 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora esta finca en la cantidad de 5.022.994 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.656-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, número 751/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de María Victoria Romero Fernández, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra Rufino Rodríguez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 29 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Local sito en Torremolinos, carretera de Benalmádena, número 14, teniendo unos 6 metros de fachada y unos 15 metros de fondo, haciendo un total de unos 90 metros cuadrados, y por la situación del mismo, su emplazamiento, zona y superficie, está valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.583-3.

MANRESA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto de 1989, página 25745, segunda y tercera columnas se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta, párrafo segundo, donde dice: «... salvo el tipo del remate que será del 70 por 100 del tipo pactado en la escritura...», debe decir: «... salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura...».—6.375-A CO.

ONTINYENT

Edicto

Doña Pilar Mur Marqués, accidental Juez de Primera Instancia de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que el día 20 de octubre y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 80 de 1988, de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de «Pesqueras Kay Alde, Sociedad Anónima», contra «Llinares, Sociedad Anónima», don Jaime y don José Llinares, vecinos de Ontinyent.

Bienes que se subastan

1.º Fincas urbanas: Ocho doceavas partes indivisas, de una casa habitación sita en Ontinyent, plaza Mayor, 5, compuesta de bajos, primero y segundo pisos, y desván, mide 278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 217, libro 87, folio 15, finca 2.436. Valorada en 8.186.666 pesetas.

2.º Fincas urbanas: Ocho doceavas partes indivisas, de una casa habitación sita en Ontinyent, calle Purísima, 10, varios departamentos, deteriorado, mide 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 63, libro 22, folio 132, finca 2.437. Valorada en 233.333 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre, y si también esta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Ontinyent a 24 de julio de 1989.—La Juez, Pilar Mur Marqués.—El Secretario.—4.578-3.

ORIHUELA

Edictos

Don José Moreno Hellín, sustituto Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 77/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Galán Aparicio y doña María José Pascual Gómez, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 2.050.712 pesetas de intereses y 900.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Caso de no haber postores en primera subasta se señala para que tenga lugar segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre, a las once treinta horas; por último, se señala para que tenga lugar tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1990, a las doce treinta horas.

Sexta.—Escritura de préstamo con hipoteca de fecha 12 de julio de 1985, autorizada por la Notaria doña María Jesús Lacruz Pérez, bajo el número 1.343 de su protocolo.

Séptima.—Por el presente se notifica, caso necesario, los señalamientos de subasta a los deudores expresados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Subparcela tres-A, en la urbanización denominada «Lomas de Don Juan», en término de Orihuela, partido de los Dolces, mide 330 metros cuadrados, en un rectángulo de 10 metros de fachada, por 33 metros de fondo, dentro de cuyo perímetro se encuentra construido un chalé de planta baja, con superficie construida de 92 metros 45 decímetros cuadrados, y se encuentra adosado al de la parcela tres-B, en toda su longitud (14,60 metros). En la parte anterior tiene una pérgola de 19 metros cuadrados y en la posterior un lavadero descubierta. Linda, según se entra: Oeste o a la derecha, subparcela tres-B; este e izquierda, parcela cuatro; sur o frente, digo, a su fondo, camino agrícola, y norte o a su frente, avenida de las Ardillas de la urbanización. Inscrita al tomo 1.194, libro 928 de Orihuela, folio 28 vuelto, finca número 76.527, inscripción cuarta.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—4.596-3.

★

Don José Moreno Hellín, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 30/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Cartagena Ruiz y don Miguel Santamaría Guardiola, en reclamación de 185.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre, a las trece treinta horas, por el de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Novena.—Por el presente se notifica al deudor don Pedro Cartagena Ruiz, en ignorado paradero, los señalamientos de subastas verificados en el meritado procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1.^a Uno.—Diez undécimas partes, local en el sótano, que está destinado actualmente a garaje, con 11 sitios para aparcamientos, del edificio situado en término de Orihuela, según el Registro y según el título en el de Torreveja, partido de Los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a la calle Noruega. Ocupa una superficie de aproximadamente unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Pedro Munuera Andréu; sur, su fachada, calle Helsinki; por el este, calle Noruega, y por el oeste, con finca de los señores Mañogil Mañogil. Tomo 927, folio 133, finca 65.772, inscripción primera.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2.^a Siete.—Vivienda derecha-oeste, desde el rellano de la tercera planta o segundo piso del edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro según el título en el de Torreveja, partido de Los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a calle Noruega. Es el tip C y ocupa una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: Este, rellano y cuadro de la escalera y la vivienda del centro; derecha, entrando al mismo, norte, finca de Pedro Munuera Andréu; izquierda, sur, con dicha vivienda centro y calle Helsinki, y espaldas, oeste, con finca de los señores Mañogil Mañogil. Tomo 927, folio 151, finca 65.784, inscripción primera.

Valoración: 4.960.000 pesetas.

3.^a Once.—Vivienda centro-sur, desde el rellano del piso tercero de la cuarta planta, del edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro y en el de Torreveja, según el título partido de Los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a calle Noruega. Es el tipo A y ocupa una superficie aproximadamente de 70 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, con rellano escalera y las otras dos viviendas de esta planta; derecha, entrando, al piso, oeste, con la vivienda derecha-oeste; izquierda, este, con la vivienda izquierda este, y espaldas, sur, calle Helsinki. Tomo 927, folio 163, finca 65.792, inscripción primera.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Orihuela, 26 de julio de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—4.579-3.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Julián Delgado Ayala y doña Priscila Felipa Herrero Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de octubre de 1989, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.840.000 pesetas para la primera finca, y de 15.360.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

1. Número catorce.—Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal letra A, del edificio en Plasencia, avenida de la Virgen del Puerto, número 16. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, distribuidor, aseo, despacho, estar-comedor, terraza, pasillo, cuatro dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 132 metros 63 decímetros, y linda: Frente, con la avenida de la Virgen del Puerto; derecha, según su fachada, con vía pública; izquierda, la vivienda número trece, con acceso por el portal letra A), y fondo, zona ajardinada y de acceso. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 987, libro 264 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 170, finca 10.946.

2. Parcela de terreno-solar para edificar al sitio de San Miguel, con acceso por la calle llamada Galíndez de Carvajal, sin número de gobierno, en término municipal de Plasencia, que ocupa una superficie de

380 metros cuadrados, y linda: Por el este y norte, con calle de nueva formación; sur, parcela de Paula Briz, y oeste, parcela de Zacarías Romero Chamorro. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 987, libro 264 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 174, finca 3.381-N, inscripción quinta.

Dado en Plasencia a 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—7.054-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 489/1986, a instancia de «Carnesur, Sociedad Anónima», contra Manuel Heredia Rodríguez y Petronila Perinán Vela, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 19.320.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desieta, se señala el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Casa en San Fernando, provincia de Cadiz, en calle Antonio López, número 7, duplicado. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha de su entrada, con casa de la misma calle que fue de los herederos de don José López Barea; por la izquierda, con finca de Ramón García Tari, y por el fondo, con finca de la Compañía Sevillana de Electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al folio 168, libro 531, finca número 22.677, inscripción primera.

Valor: 19.320.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.574-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1988, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira

Iglesias, contra don Juan Francisco Vera Díaz, con domicilio en avenida Andalucía, 31, bajo, Coria del Río, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después de dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo; tendrá lugar el día 27 de octubre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 23 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 21 de diciembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Coria del Río, en la avenida de Andalucía, 31, con superficie construida de 226,35 metros cuadrados, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, como finca registral 7.826. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.840.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-4.588-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Enrique Ruiz Parada y doña María del Carmen Pérez Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y

diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior letra B, en planta primera en altura del edificio en Valdepeñas, calle Empedrada, número 3. Tiene su entrada por el pasadizo cubierto y por el primer portal y escalera del edificio. Mide 169 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, calle Empedrada; izquierda, salón-comedor y cocina con la vivienda interior y patio interior derecha, y frente, escalera y utilización exclusiva del suelo del patio interior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.353, libro 645, folio 168, finca 57.751, inscripción primera.

Dado en Toledo a 12 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.592-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña María Gloria Acosta Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1988, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ariza Recio y don Angel Ariza Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a públicas subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes que se dirán, propiedad de la demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de octubre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de noviembre de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las

doce del día 11 de diciembre de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Rústica, consistente en la mitad de la que fuera denominada Haza de Camberos, situada en el pago de Camberos, término municipal de Algarrobo, de tierra de riego, compuesto de 70 áreas 45 centiáreas de esta mitad. Inscrita al folio 209, libro 30 de Algarrobo, finca 2.485, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de riego, en el pago de Trayamar, término de Algarrobo. De cabida de marjal y medio, equivalente a 10 áreas 6 centiáreas y unas 15 áreas de secano, todo lo cual suma 25 áreas, y según el título, por reciente medición, 26 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 174, libro 27, de Algarrobo, finca 1.985.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Casa situada en el partido de Trayamar, término de Algarrobo, con su ruedo ocupando todo una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita al folio 242, libro 30 de Algarrobo, finca 2.504, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica, sita en el pago de Trayamar, término de Algarrobo, con una superficie de 94 áreas de tierra de secano, o sea, 100 metros de este a oeste, por 94 de norte a sur. Inscrita al folio 114, libro 31 de Algarrobo, finca 2.602, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de julio de 1989.-La Secretaria judicial, Maria Gloria Acosta Montero.-12.643-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por don Benito Fernández González, doña Catalina Vázquez Rodríguez, don Macario y don Miguel Fernández González, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica. Secano sin roturar, pastos y monte, procedente de la finca conocida por los nombres de Isla de Escuadra e Isla de San Pelayo, en Coreses, de 27 hectáreas 78 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.649, folio 247, finca 6.247.

Tasada en 10.932.000 pesetas.

2. Piso número 13 de la casa en Zamora, pasaje de Muñoz Grandes, número 6, 1.º B; superficie construida de 148 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 116,14 metros cuadrados. Tomo 1.622, folio 144, finca 29.566. Tasada en 3.644.000 pesetas.

3. Piso número 4 o primero B, de la casa en Fresno de la Ribera, a la Carretera, sin número, vivienda emplazada en la planta primera del edificio, parte derecha, superficie útil de 111,45 metros cuadrados. Tomo 1.569, folio 147, finca número 2.149.

Tasada en 1.822.000 pesetas.

4. Piso número 5 ó 2.º B, de la casa en Fresno de la Ribera, a la Carretera, sin número, vivienda en la planta segunda del edificio, parte derecha del mismo, superficie útil de 111,45 metros cuadrados. Tomo 1.569, folio 149, finca 2.150.

Tasada en 1.822.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una finca en término de Coreses, al sitio de los Tesicos, de 6 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas. Tomo 1.631, folio 50, finca 6.259.

Tasada en 911.000 pesetas la participación indicada.

Las descripciones de los inmuebles constan detalladamente en autos y certificados del Registro unidos a los mismos.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el próximo 3 de noviembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 30 de noviembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 29 de diciembre próximo. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 19 de julio de 1989.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-4.595-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 33/1989-C, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «Cortes de Aragón», representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado don Joaquín Remacha Corella, con domicilio en Zaragoza, avenida Puerta Sancho, 25, dúplex B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación o tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los litigantes, digo, licitadores, deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedara desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso dúplex, B, sito en avenida Puerta Sancho, número 25, escalera derecha, de esta ciudad, con plaza de garaje, número 29. Inscrito al tomo 2.190, folio 103, finca 3.027, libro 319, Sección Tercera D,

del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente se hace saber la subasta al deudor.

Zaragoza, 3 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-12.642-C.

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Park VI, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes hipotecados, publicándose el edicto de señalamiento de subastas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, habiéndose producido un error al aparecer publicada la primera para el día 29 de octubre, cuando en realidad es para el día 20 de octubre próximo, quedando el resto de los edictos con total validez.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-12.660-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social, sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 270/1986, seguidos ante este Juzgado a instancias de Doroteo Goikoetxea Ezama y otros, contra la Empresa «Hijos de Antonio San Gil y Olla, Sociedad Anónima», con domicilio en Tolosa, barrio Santa Lucía, número 16, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Casa llamada Ermitondo. Inscrita en el tomo 315 del Archivo, libro 5 de Irura, al folio 68, finca 23 duplicado, inscripción número 12.

Valorada en 50.000 pesetas.

Terreno conocido con los nombres de Etxeurrea y Amabirgüña Aldea, con inscripción en el tomo 446 del Archivo, libro 7 de Irura, al folio 59, finca 171, inscripción quinta.

Valorada en 50.000 pesetas.

Terreno sembrado denominado Ibilinondoko Soroa. Inscrito en el tomo 440 del Archivo, libro 39 de Tolosa, al folio 198 vuelto, finca 872, inscripción séptima.

Valorado en 50.000 pesetas.

Finca llamada Malakapio. Inscrita en el tomo 315 del Archivo, libro de Irura, al folio 212, finca número 119, inscripción 16.

Valorada en 200.000 pesetas.

Arovechamiento de aguas para derivar 10 litros de agua por segundo de tiempo de la regata Iturralde. Inscrito en el tomo 1.283, inscripción quinta.

Valorado en 200.000 pesetas.

Finca rústica de terreno peñascal en su mitad y en el resto herbal llamado Itzkurrondo Soroa. Inscrito en el tomo 440 del archivo, libro 39 de Tolosa, al folio 202 vuelto, finca 873, inscripción sexta.

Valorado en 200.000 pesetas.

Finca rústica, trozo de terreno en el paraje Alzate, del monte Uzturre. Inscrito en el tomo 525 del Archivo, libro 57 de Tolosa, al folio 228 vuelto, finca 1.287, inscripción cuarta.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica situada en jurisdicción de Anoeta, en lugar conocido por Barren-Zelai, mide 10.121 metros

28 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 900 del Archivo, libro 13 de Anoeta, al folio 244, finca 756, inscripción primera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Terreno conocido con el nombre de Galbariako Soroa, en la jurisdicción de Anoeta, que mide 1.424,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 621, libro 8 de Anoeta, folio 100, finca 317.

Valorada en 150.000 pesetas.

Terreno llamado Kalbaio Azpia, procedente de la Casería Anasagasti, en la jurisdicción de Anoeta, que mide 833 metros cuadrados. Inscrita al tomo 621, libro 8 de Anoeta, folio 103, finca 308.

Valorado en 200.000 pesetas.

Terreno llamado Gabarioko Soroa, en la jurisdicción de Anoeta, que mide 683,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 621, libro 8 de Anoeta, folio 106, finca 319.

Valorado en 200.000 pesetas.

Terreno denominado Barren Zelai, jurisdicción de Anoeta, que mide 452,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 621, libro 8 de Anoeta, finca número 298, folio 46.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Terreno denominado Barren Zelai, jurisdicción de Anoeta, que mide 1.817,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 543, libro 7 de Anoeta, folio 55, finca 223.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Terreno procedente del denominado Borni Bideko Soroa, jurisdicción de Anoeta, que mide 4.910,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 846, libro 11 de Anoeta, folio 190, finca 579.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiaquez, número 6, San Sebastián, el día 25 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Hijos de Antonio San Gil y Olla, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-7.055-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Elda Cabrera Guimera. Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia 115/1986 Semac, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Martín Claudio Farina Farina y otros contra José María Martín Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Urbana 3. Local comercial en la planta primera o baja, a la izquierda del ala norte del edificio «Sancho», sito en esta capital, calle Pepita Serrador, que mide 91 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 1.461.

Urbana 5. Local comercial en la parte trasera o poniente de la planta primera o baja, al centro del ala norte de dicho edificio, que mide 709 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 1.465.

Urbana 4. Local comercial en la planta primera o baja, a la derecha del ala norte de dicho edificio. Finca número 1.463.

Valoradas en 58.412.206 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle de la Marina, 26, 4.º, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de enero de 1990, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en polígono industrial «Los Majuelos», nave número 9, La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1989.—La Juez sustituta.—El Secretario por sustitución.—7.056-A.

★

Doña Elda Cabrera Guimera. Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia 703/1987, seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, a instancia de doña Rosa Medina González y otros, contra Werner Bruderer (restaurante «La Pér-gol»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien a subastar

Apartamento número 308 A, folio 223, libro 37, finca número 4.797.

Apartamento número 309 B, folio 224, libro 37, finca número 4.799.

Situado en el edificio «Villamar de San Eugenio», playa de las Américas, término municipal de Adeje. Los dos apartamentos se han sumado entre sí para dar lugar a uno sólo. La superficie del apartamento resultante es de un total de 71,42 metros cuadrados. Valorado en 9.998.800 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate. Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el 5 de diciembre de 1989, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de enero de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el

depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1989.—La Juez sustituta, Elda Cabrera Guimera.—El Secretario.—7.057-A.

★

Doña Elda Cabrera Guimera. Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia 569/1987, seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, a instancia de don Angel Abad Alvarez y otros, contra don José R. Valcárcel y del Campo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien a subastar

Rústica: Hacienda de tierra a pan sembrar de hortalizas, dedicada también al cultivo de plátanos y a pastos, con parte montañosa y terreno erial, denominado «Taco», sita en el término municipal de Buenavista del Norte, con casa, ermita, lagar y estufa, que mide 9 hectáreas 30 áreas 24 centiáreas, y linda: Por el este, con terrenos de don Juan Ruiz y Benítez de Lugo; por el norte, con el camino público del Palmar; por el sur, con una cordillera de riscos, y por el oeste, con callejón y terrenos que poseen los herederos de don José García y otros. Inscripción décima de la finca registral número 3 al folio 163 del libro 28 de Buenavista del Norte, tomo 192 del archivo practicada el 9 de abril de 1948. Valorada en 53.981.926 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate. Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el 5 de diciembre de 1989, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de enero de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en

tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle Santiago Cuadrado, número 13, La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1989.—La Juez sustituta, Elda Cabrera Guimera.—El Secretario.—7.058-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en resolución del día de la fecha, dictada en actuaciones de juicio de faltas número 20/89 sobre presunta estafa, y en las que por el Ministerio Fiscal se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, por medio de la presente se emplaza a María Angeles Saiz Bedia, para que, en término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, acuda a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a María Angeles Saiz Bedia, expido la presente en Calamocha a 1 de septiembre de 1989.—La Oficial en funciones de Secretario.—13.645-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de la villa de Calamocha, en resolución del día de la fecha, dictada en actuaciones de juicio de faltas número 21/89 sobre presunta estafa, y en las que por el Ministerio Fiscal se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, por medio de la presente se emplaza a Narciso García Blasco, para que, en término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, acuda a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Narciso García Blasco, expido la presente en Calamocha a 1 de septiembre de 1989.—La Oficial en funciones de Secretario.—13.644-E.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición con el número 162/1988, a

instancias del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de la Mutua Madrileña de Taxis, contra don José Ortiz López, cuyo último domicilio conocido lo fue en Oleiros (La Coruña), calle Linneo, 2, primero G, barrio de Santa Cristina, sobre reclamación de cantidad, ha recaído providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez ilustrísima señora Reyes Gonzalo, Madrid, 13 de abril de 1989. Dada cuenta el anterior exhorto, únase a los autos de su razón. Constando ya en autos haberse notificado la sentencia dictada en los mismos al demandado don José Ortiz López, se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el codemandado don Juan Antonio Ortiz de Tomás con fecha 21 de febrero pasado, y previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Décima, en el término de diez días, a usar de su derecho, remítase las presentes actuaciones a la misma con atento oficio y dejándose nota. Y librese exhorto al Juzgado de Oleiros (La Coruña) para emplazamiento del demandado don José Ortiz López.—Lo proveyó y firmó su señoría, doy fe.—Firmado, doña María Luz Reyes Gonzalo.—Ante mí.—Firmado, doña Pilar Quintana.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Ortiz López, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 13 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—12.651-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento oral con el número 21/1986, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Salamanca a 28 de junio de 1986. Vistas en juicio oral y público, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de los de Salamanca y su partido don Argimiro Domínguez Arteaga, en las presentes diligencias de P. oral número 21 de 1986, por delito de asociación ilícita contra Encarnación García Gorjón, José Ríos Rodríguez, Francisco Ríos García, José Ríos García, Matías Barata Asensio, Luisa Ríos García y Diego Montes Sánchez, representados los primeros por la Procuradora señora Clemente Bravo y defendidos por el Letrado señor Alonso Santos, y el encargado Diego Montes-Sánchez por la Procuradora señora Nieto Estella y defendido por el Letrado señor Pérez Pablos, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encartados Encarnación García Gorjón, José Ríos Rodríguez, Francisco Ríos García, José Ríos García, Luisa Ríos García y Diego Montes Sánchez, como autores de un delito de asociación ilícita, ya definido, con la concurrencia de la agravante 15 del artículo 10 del Código Penal en el acusado Diego Montes Sánchez, a la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias, con costas, entregando definitivamente los objetos intervenidos a quienes se les ha entregado en depósito provisional.

Y para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta se le abona el tiempo que conste hayan estado privados de ellas en estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, notificar la referida sentencia por edictos, como se verifica por medio del presente.

Dado en Salamanca a 3 de agosto de 1989.—El Magistrado, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—13.641-E.

SORIA

Cédula de notificación

Don Pedro García Gago, Secretario del Juzgado de Distrito de Soria,

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas número 311/1980, seguido por una falta simple de imprudencia con resultado de lesiones ocurrido el día 27 de octubre de 1979, en el kilómetro 141,525 de la N-122, término de Fuensauco (Soria), actualmente en trámite de ejecución de sentencia; habiéndose dictado con fecha 8 de abril de 1983 auto ejecutivo a favor de los lesionados y perjudicados Judith Gintern-Reites, Elisabeth Dybousky, Mónica Heike, Elsa Becker, Arugat Buder, Eva María Besohuidt, Anna Kusuehoff, Eva Wernker, Brunhilde Schuidt, Eva Naake, Lidia Lemke, Margarite Achwandt, Kate Schmeil y María Otto, en el que se señalan las indemnizaciones que podrían percibir de acuerdo con la legislación española de esa época, auto ejecutivo que les permitirá reclamar directamente con cargo al seguro obligatorio, número de certificado 363.059, concertado con la Compañía Lucero, por el autobús «Pegaso», matrícula BI-145194, conducido el día de autos por Jesús Martos Grande, el cual lo hacía por cuenta y orden de la Empresa «Auto Pullman, Sociedad Anónima», quien en virtud de contrato usaba el autocar mencionado, propiedad de «Autobuses Elorriaga, Sociedad Anónima», y al día de la fecha, no constando acreditado en autos que dicho auto ejecutivo haya sido notificado a todos los perjudicados, y entregado testimonio del mismo a los efectos oportunos, ha recaído proveído que, entre otros particulares dice:

«... habida cuenta el ignorado paradero de alguno de ellos, todos de nacionalidad alemana, los cuales a pesar de las gestiones practicadas a través de la Embajada de la República Federal de Alemania en España, no han podido ser localizados y averiguado su actual paradero y domicilio, por lo que es procedente acordar se haga la pertinente notificación de dicho auto, haciendo saber a los interesados que el mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a los efectos oportunos, a través de pertinente cédula de notificación que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello por no haber resultado fructuosas tampoco las Comisiones Rogatorias en su día librados para hacer efectiva dicha notificación y entrega...»

Dado en Soria a 31 de agosto de 1989.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—13.642-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria 26/11/89, seguida contra Juan Carlos Hernández Hernández por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 15 de junio de 1989.—El Teniente Coronel auditor Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—836.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria 26/13/89, seguida contra José Abollado Fernández por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 15 de junio de 1989.—El Teniente Coronel auditor Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—835.